

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACIÓN:	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 363

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Avila, a 29 de enero de 1988.

El Presidente, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 399

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Luis Moreno Martín, en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de la actividad de Reparación de Automóviles, en el local sito en Plaza de San Nicolás, 7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 28 de enero de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 28 de enero de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 426

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Emilio Angel Cariño Serrián, en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de la actividad de Taller de Confección Textil, en el local sito en la calle Burgohondo, 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 3 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 400

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Emilio Rufes Sánchez, en nombre de Lagasca Doce, S. R. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de la actividad de Restaurante-Cafetería, en el local sito en Martín Carramolino, 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de

Número 427

AYUNTAMIENTO DE AVILA

E D I C T O

Don Juan Santo Tomás Casillas, en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de la actividad de Taller de Reparación de Vehículos, en el local sito en la calle Cuatro Postes, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 4 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Nuñez*.

Número 449

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía dictada con fecha 5 de febrero de 1988 y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y contratación se ha aprobado el Padrón Fiscal del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio económico de 1988, el cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 219.1 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, para su examen por los interesados, quienes podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía por espacio de un mes a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Avila, 5 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Nuñez*.

Número 3.329

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

SERVICIO TERRITORIAL DE AVILA

La Promotora Inmobiliaria El Generalife, S.A., con Código de Identificación Fiscal número A-78/431517 y domicilio en C/. Goya número 47 - Madrid-28001, representada por don Jesús Gil Gil, vecino de Madrid, como administrador de la misma, ha solicitado la titularidad del Coto Privado de Caza nº AV-10.030, denominado "Valdeolivas", sito en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila).

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 2 de diciembre de 1987.

El Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, *Luis-Alfonso Gallego Blázquez*.

—ooOoo—

Número 461

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE AVILA

CARNET DE INSTALADOR ELECTRICISTA

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (20-1-88) la convocatoria para la realización de las pruebas reglamentarias para la obtención del carnet de Instalador Electricista, queda suspendida dicha convocatoria, en los términos y fecha señalados.

La próxima convocatoria se hará pública por el mismo procedimiento que la anterior. (Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Avila).

Avila, 9 de febrero de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 339

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

E D I C T O

Por don Emilio Prieto Olivares, vecino de Madrid, Sancho Dávila, 4, 4.º, y don Julián Rodríguez Martín, vecino de Salamanca, Avenida de Mirat, 11-13, 7.º, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación nombrado «Santa María» 2.937 (0-1-0) de 126 cuadrículas mineras de recursos minerales de la Sección C), en términos municipales de Santa María de la Alameda y Valdemaqueda (Madrid), y Las Navas del Marqués y Peguerinos (Avila).

La designación, referida al meridiano de Greenwich se verifica de la siguiente forma:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	40° 36' 40"	4° 17' 00"
2	40° 36' 40"	4° 12' 20"
3	40° 33' 40"	4° 12' 20"
4	40° 33' 40"	4° 17' 00"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de Investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El terreno objeto de esta solicitud no se halla en ninguna zona de Reserva a favor del Estado, propuesta ni declarada.

Madrid, 10 de Septiembre de 1987.

El director general, *Luis Pan-corbo Ordiales*.

Número 320

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación

se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Relación de notificaciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Nombre, Jiménez Plaza, Félix; domicilio, Calvo Sotelo, 17; localidad, Arenas de San Pedro, Avila; a ingresar, 10.000 pesetas; año contraído, 1987; número referencia, 200203.

PERIODO VOLUNTARIO DE INGRESO

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

RECARGO DE APREMIO

Trascurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

RECLAMACIONES

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya

notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de enero de 1988.

Jefe Dependencia Gestión Tributaria, *Ilegible*.

Número 321

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Relación de notificaciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

TRANSMISIONES INTERVIVOS Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nombre, Nieto Serrano, José; domicilio, Avenida Inmaculada, 48; localidad, Arenas de San Pedro, Avila; ejercicio, 1987; a ingresar, 4.269 pesetas; año contraído, 1987; número referencia, 8234.

Nombre, Jiménez Plaza, Félix; domicilio, Calvo Sotelo, 17; localidad, Arenas de San Pedro, Avila; ejercicio, 1983; a ingresar, 105.079 pesetas; año contraído, 1987; número referencia, 8425.

TRANSMISIONES INTERVIVOS

Nombre, Carrero Rodríguez Alba, Antonio; domicilio, Adrada; localidad Adrada, Avila; ejercicio, 1987; a ingresar, 52.225 pesetas;

año contraído, 1987; número referencia, 13746.

Nombre, Araque Fernández, Encarnación; localidad, Avila; ejercicio, 1986; a ingresar, 5.103 pesetas; año contraído, 1987; número referencia, 18618.

PERIODO VOLUNTARIO DE INGRESO

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

RECARGO DE APREMIO

Trascurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

RECLAMACIONES

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de enero de 1988.

Jefe Dependencia Gestión Tributaria, *Ilegible*.

Número 335

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Francisco Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Hospita-

let (Barcelona) calle Renclusa, 29-4.ª 1.ª, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Aravalle y Arroyo Cotanillo, en término de La Carrera (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 25 alisos y 10 fresnos del cauce del río Aravalle y 15 fresnos en el arroyo Cotanillo. El perímetro es de 0,84 m los fresnos y 0,5 m. los alisos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de VEINTE (20) DIAS NATURALES contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada; así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5. Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de enero de 1987.

El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

—oOo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER: En este Juzgado al número 77/87, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de DOÑA JUANA NAVARRO LOPEZ, natural de Villalba (Madrid) vecina de Avila, donde falleció el día 6 de diciembre de 1985, en estado de casada con el solicitante don Joaquín Bermejo Zurdo, sin dejar descendencia; era hija de don Serafín Navarro y Díaz y de doña Maximina López y Carpio, quienes la premurieron.

Ha solicitado ser declarado heredero abintestato el cónyuge viudo don Joaquín Bermejo Zurdo.

Por medio del presente, se anun-

cia la muerte sin testar de la referida causante y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila a tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—462

—oOo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 975/1986 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a veintituno de enero de 1988. el Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por la Procurador doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado don Luis Carlos García Muñoz y de la otra como demandados don Andrés Rodríguez Garzón y doña María Victoria Tomé Fernández, por su impoparecencia en situación de rebel-
dia, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Andrés Rodríguez Garzón y doña María Victoria Tomé Fernández y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 130.000 pesetas de principal y 51.466 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo: Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado Juez, *Ildefonso García del Pozo*.

El Secretario, *Ilegible*.

—305

—oOo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 246/87 seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila contra don Eutimio González Muñoz y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 15 marzo, 14 abril y 13 de mayo de 1988 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es el indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 % al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

1.—CASA HABITACION en Constanzana, en la calle Real número veintiséis; es de una sola planta y se compone de varias habitaciones, dependencias y corral. Mide ciento treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con Filomena Holgado; izquierda, con herederos de Victoriana Jiménez; fondo, con Filomena Holgado; y Ronda del Pueblo; y frente, con calle de su situación.

INSCRIPCION: Inscrita en el registro de la Propiedad de Arévalo al folio 39, libro 55, finca número 5.891.

Queda respondiendo de TRESCIENTAS TREINTA MIL PESETAS de principal, intereses de tres años al tipo pactado que ascienden a ciento sesenta y ocho mil trescientas pesetas y de sesenta y seis mil pesetas más para costas y gastos en su caso, ascendiendo la suma a 564.300 pesetas.

3.—FINCA RÚSTICA en término de Constanzana, número 561 del Plano General, dedicada a cereal seco, al sitio Sendero de los Labajos. Linda: Norte, con finca excluida de Guillerma García López y Clemente González Hernández; sur, con José Hernández Gutiérrez (Finca nº 262); este, con Daniel López Gutiérrez (Finca nº 565); y oeste, con Teófila Rodríguez Muñoz (finca nº 560). Tiene una extensión superficial de una hectárea, veintiocho áreas y setenta y cuatro centiáreas (01-28-74 hectáreas) y es, indivisible.

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 196, libro 52, finca número 5.552.

Queda respondiendo de TRESCIENTAS OCHO MIL PESETAS de capital, intereses de tres años al

tipo pactado que ascienden a ciento cincuenta y siete mil ochenta pesetas y de sesenta y una mil seiscientas pesetas más para costas y gastos en su caso, ascendiendo la suma a 526.680 pesetas.

—396

—oOo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Fernando de Mateo Menéndez, Juez de Primera Instancia de esta Villa de Piedrahita y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía y demanda incidental de pobreza con número 64/87, cuantía cinco millones de pesetas (5.000.000 pesetas), a instancia de doña Teresa Martín García, representada por el Procurador habilitado para este procedimiento, don Agustín Sánchez González, contra don Baldomero López Jiménez y otros, en los que en acta de Juicio de esta fecha se ha acordado citar a los demandados don Luis San Martín Celada y doña Antonia Rodríguez Díaz cuyo último domicilio conocido fue en calle Vallehermoso núm. 96 piso 1º de Madrid y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 25 de febrero actual a las 11,30 horas, para asistir a la celebración del correspondiente Juicio Verbal, en el incidente de pobreza planteado con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que lo acordado pueda cumplirse expido el presente en Piedrahita a tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles.*

—411

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Juez de Distrito de Avila.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7/88, se tramita juicio de arrendamientos urbanos, a instancia de Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y afiliado a la misma MARIANO FERNANDEZ CASTAÑO, contra PRODIECU, S.A. que tuvo su domicilio en Avila, Plaza de Santa Teresa, 16 bajo,

sobre desahucio por falta de pago, y en cuyos autos acordé citar a dicha Entidad demandada para que el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, a las once horas comparezca ante este Juzgado de Distrito de Avila, sito en Plaza de La Santa número, 2, por sí o por legítimo apoderado, para celebrar el juicio que la Ley previene y bajo apercibimiento que de no verificarlo, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oirlo.

Y, para que sirva de citación en forma a PRODIECU S.A. expido el presente, en Avila, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles.*

—342

—oOo—

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, por la que se anuncia subasta de aprovechamientos maderables.

De conformidad con lo acordado por la Junta de esta Comunidad en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1987, se anuncia subasta de los siguientes lotes de madera:

LOTE Núm. 1.—Monte "Pinares Llanos", núm. 82 de U.P., Peguerinos (Avila), de 2.290 pinos silvestres. Volumen 1.507 m³ c.c. Valor tasación: 8.326.175 pesetas. Valor índice: 10.407.718 pesetas. Modalidad con revisión de cubicación. Localización: Cuartel A, B, C, Tramo I, V.I, rodales 3,32 y 95.

LOTE Núm. 2.—Monte "Cotera de León y Agregados", números: 141-142-148 de U.P., El Espinar (Segovia), de 702 pinos silvestres, Sección II, Cuartel A, tramo IV, y 562 pinos silvestres en la sección I, Cuartel A, tramo III. Volumen: 1.445 m³, c.c. Valor de tasación: 18.908.150 pesetas. Valor índice: 23.635.187 pesetas. Modalidad con revisión de cubicación.

LOTE Núm. 3.—Monte "La Cinta", números: 111-113 de U.P., Rascafría (Madrid), de 725 pinos silvestres. Volumen inicial: 900 m³, c.c. Valor de Tasación: 6.300.000 pesetas. Valor índice: 7.875.000 pesetas. Modalidad con revisión de cubicación. Localización: Cuartel A, tramo: II, cantones 29 y 30.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Unicamente en el Registro General de la Comunidad, sita en plaza Mayor núm. 1 Segovia, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

APERTURA DE PLICAS.—A las trece horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el plazo de licitación.

FIANZAS.—La provisional será, del 4 por ciento hasta 5.000.000 de pesetas, y del 3 por 100 por el resto. Las definitivas, el doble de las provisionales sobre el precio de adjudicación.

INFORMACION.—Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas quedan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, y a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles y podrán consultarse durante el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. núm., en nombre de, según acredita con poder bastanteado que acompaña, conforme en todas sus partes con los pliegos de condiciones que regulan las subastas para el aprovechamiento de maderas del lote núm. de, pies de pinos silvestres, del Monte, ofrece la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Segovia, 9 de enero de 1988.

El Presidente, *Luciano Sánchez Reus.*

El Secretario, *Hipólito J. Mol-des.*

—98

—oOo—

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO DE SUBASTA DE PRADO DE SALOBRAL:

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado el día 28 del actual y con carácter vecinal, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO Y TIPO: Aprovechamiento de los pastos de la finca denominada "Prado de Salobral" bajo el tipo mínimo de licitación de 175.000 pesetas (ciento setenta y cinco mil pesetas). **DURACION DEL CONTRATO:** Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del actual.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones durante el plazo de OCHO DIAS, adquiriendo plena vigencia si durante dicho plazo no se presentan.

A la expresada subasta solamente pueden concurrir los vecinos de este municipio.

SUBASTA: Tendrá lugar en la Sala de Actos de este Ayuntamiento a las trece horas el día 17 de febrero del actual.

GASTOS: A cargo del adjudicatario, todos los que se establezcan legalmente en relación con el expediente.

CELEBRACION DE SEGUNDA SUBASTA: Sin más anuncios, de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta a la misma hora y con las mismas condiciones al siguiente día hábil de transcurridos siete días desde la celebración de la primera.

Muñico, a 28 de Enero de 1988.

El alcalde-presidente, *ilegible.*

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DEL PRADO DE SALOBRAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

El día 17 de febrero del actual a las trece horas tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta del "Prado de Salobral", bajo el tipo mínimo de licitación de 175.000 pesetas.

El aprovechamiento de los pastos se llevará a efecto con ganado lanar o vacuno.

DURACION DEL CONTRATO: Desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1988.

FORMA DE PAGO: El 50% del importe de la adjudicación se ingresará en Arcas Municipales a la fecha de la formalización del contrato, y el otro 50% el día 30 de septiembre del año corriente.

La primera y segunda subastas tendrán el carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a las mismas los vecinos de este municipio.

Si quedara desierta la primera subasta, sin más anuncios se celebrará una segunda subasta a la misma hora y con las mismas condiciones, al siguiente día hábil de transcurridos siete días desde la celebración de la primera.

Caso de quedar desierta la segunda subasta, sin más anuncios se celebrará una tercera subasta transcurridos siete días desde la celebración de la segunda, y a la misma hora pudiendo concurrir de cualquier vecindad.

INCOMPATIBILIDADES: No se encuentran afectados por las incompatibilidades e incapacitaciones los miembros de la Corporación del Ayunta-

miento que reúnan las condiciones de Agricultor o Ganadero y vecino de esta localidad.

CUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES: Del cumplimiento de estas condiciones, así como de los daños que se produzcan en las fincas colindantes, desperfectos en cercados o alambradas y postes de cerramiento serán responsables los adjudicatarios.

PROCEDIMIENTO: La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, haciéndose la adjudicación al mejor postor, cuya proposición reúna los requisitos legales y

GASTOS: Según se anuncia en la subasta.

MESA PRESIDENCIAL: estará integrada por el Sr. alcalde-presidente o concejal en quien delegue y de los concejales de la Corporación, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento o sustituto en quien delegue.

Muñico, a 28 de Enero de 1988.

El alcalde-presidente, *ilegible.*

—317

— — — oOo — — —

Ayuntamiento de Muñotello

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1988, caso de que durante el período de su exposición al público no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de dos millones seiscientos treinta y siete mil trescientas ochenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Impuestos directos, 113.400 Pesetas.

2. Impuestos indirectos, 51.748 Pts.

3. Tasas y otros ingresos, 339.000 Pesetas.

4. Transferencias corrientes, 650.920 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.482.318 pesetas.

TOTAL: 2.637.386 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.352.591 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.253.995 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 27.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 3.800 pesetas.
TOTAL: 2.637.386 pesetas.

Estará de manifiesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de este edicto en el B.O.P.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Muñotello, a 2 de febrero de 1988.

El alcalde, **ilegible.**

—385

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

**ANUNCIO
 PRESUPUESTO UNICO
 EJERCICIO DE 1987**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29-10-87, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1987, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1987

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 3.976.937 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 311.986 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.985.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 4.082.500.
5. Ingresos patrimoniales, 430.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de Inversiones reales, 30.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 390.000 pesetas.

Total Ingresos: 12.206.423 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 7.376.366 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.812.729 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 50.000.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 600.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 367.328 Pts.
- Total gastos, 12.206.423 pesetas.**

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1987

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional, secretario, 1.
2. Escala de Administración General, Sub-escala Auxiliar, 1.
3. Escala de Administración Especial, De personal de Oficios, 1.

b) PERSONAL LABORAL

Personal de oficios múltiples, 1.
 Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Poyales del Hoyo, a dos de febrero de 1988.

El presidente, **Ildefonso González.**

—386

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 16 de diciembre de 1987, adoptó el acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente 1/87 de modificación de créditos por suplementos dentro del Presupuesto 1987.

Los nuevos créditos afectan a los

siguientes capítulos del mencionado Presupuesto.

Capítulo: 111-1.

Denominación: Retribuciones básicas.

Pesetas: 11.

125-1. Retribuciones complementarias. 13.000.

181-5. Seguros Sociales P. Laboral. 14.000.

211-1. Gastos de oficina. 35.000.

223-4. Limpieza calefacción. C.R.H. 30.000.

223-9. Otros gastos esp. funcionamiento. 80.000.

Total suplementos: 172.011.

El importe del gasto anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen es el siguiente.

Capítulo: 121-1.

Denominación: Gastos de representación.

Pesetas: 10.000.

182-5. Asistencia médico farmacéutica. 20.000.

222-1. Conservación reparación Ayuntamiento. 10.000.

222-3. Conservación reparación Escuelas. 60.000.

222-4. Conservación reparación C.R.H. 72.011.

Total bajas: 172.011.

En Poyales del Hoyo a 2 de febrero de 1988.

El presidente, **Ildefonso González Rodríguez.**

—387

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Cantiveros

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cantiveros,

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión Ordinaria del día 2 de febrero aprobó la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1987 y la de Valores Auxiliares e Independientes, las cuales están expuestas al público durante el plazo de Reclamaciones que pueden presentarse en local de este Ayuntamiento, transcurrido dicho plazo si no se ha presentado reclamación alguna se entiende su aprobación definitiva.

Lo que hago público para general conocimiento y no puedan alegar ignorancia alguna.

Dado en Canviteros a 2 de febrero de 1988.

El alcalde, **Claudino García.**

—390

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

**OFERTA PUBLICA DE EMPLEO
1988**

Funcionarios de carrera.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Categoría: Alguacil municipal.

Nº de plazas, Una.

Aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 28 de enero de 1988.

En Poyales del Hoyo a 2 de febrero de 1988.

El alcalde-presidente, *Ildefonso González Rodríguez.*

—388

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Bohodón

ANUNCIO DE
SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles; contados desde el siguiente a la inserción del presente en el boletín oficial de esta provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de los pastos o hierbas altas de los prados propiedad de este Ayuntamiento.

OBJETO.—Se refiere a los pastos o hierbas altas de los prados llamados "Eras de Abajo", "El Pradejón", "La Quemadilla", "Huerta Garoza" y "Márgenes del río Arevalillo" de los propios de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION.—La tasación base, aprobada por la Corporación en sesión extraordinaria de 15 de enero de 1988 es la siguiente:

"Eras de Abajo", en 18.000 Pts. (dieciocho mil pesetas).

"El Pradejón" en 13.000 pesetas (trece mil pesetas).

"La Quemadilla", en 30.000 pesetas (treinta mil pesetas).

"Huerta Garoza", en 50.000 pesetas (Cincuenta mil pesetas).

"Márgenes del río Arevalillo" 75.000 ptas. (sesenta y cinco mil ptas.).

PLAZO DE EJECUCION.—Hasta el 30 de junio del presente año, inclusive.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS.—Serán las contenidas en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas establecidas y que servirán de base para la celebración de la citada subasta y

que fuerón aprobadas por esta Corporación en fecha 15 de enero de mil novecientos ochenta y ocho y que estará de manifiesto al público por término de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

PRESENTACION DE PLICAS.

En la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables y en horas de oficina, desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las catorce horas del anterior a la apertura de plicas.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará la segunda; sin nuevo aviso, el primer día hábil transcurridos diez también hábiles; contados a partir del primer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

En El Bohodón, a 4 de febrero de 1988.

El alcalde, *Emilio Serrano.*

MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años de edad..... natural de..... provincia de..... domiciliado en..... calle..... n.º..... con D.N.I..... en nombre propio (o en representación de..... según poder que consta y presenta) en posesión como ganadero de la correspondiente cartilla n.º..... en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º....., de fecha....., para el aprovechamiento de los pastos o hierbas altas del prado llamado..... de los propios de este Ayuntamiento de El Bohodón, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones Económico Administrativas y anuncio de la subasta que declara conocer; por la cantidad de..... pesetas. (En letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—391

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por don Joaquín Almohalla Martín, vecino de Avila con domicilio en Carretera núm. 111 kilómetro 1.800, apartado de correos 135, se ha solicitado la devolución de la fianza que tienen depositada para responder del aprovechamiento de 602 pinos 251 m.c. adjudicados a su favor en el año 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación en el B.O.P puedan formularse reclamaciones por quienes, creyeren tener algún derecho exigible a dicho señor.

Sotillo de la Adrada, a 2 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

—370

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

EDICTO

Por parte de D. JOSE LUIS GONZALEZ VELAZQUEZ se ha solicitado licencia para la construcción de una nave de cebo de porcino para 400 cabezas, al sitio del polígono 1, parcela 38, paraje denominado Camino El Rondillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santo Domingo de las Posadas, a 10 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible.*

—466

—ooOoo—

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Por parte de doña María del Carmen Melitón Cañas, presidenta se ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a Cooperativa de Confección Industrial Denominada "Lazos", en la finca núm. 16 de la calle del Puerto de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casavieja, a 19 de enero de 1988.

El Alcalde, *Víctor Gómez Muñoz*

—351